

JOSÉ LUIS CEA:  
**"NO DEBIÓ HABERSE ACUSADO CON TANIA RAPIDEZ AL JUEZ MUÑOZ"**

**El abogado y profesor de Derecho José Luis Cea, que impartió clases a Ángela Vivanco, Sergio Muñoz y Jean Pierre Matus, saca lecciones de las acusaciones constitucionales a estos tres magistrados y realiza un análisis del panorama actual del país, cuyo poder judicial vive una crisis no vista desde el siglo XIX, con la acusación contra Manuel Montt. Alerta que la sociedad "ve a la política como una actividad corruptida, venal, que sirve a intereses no confesados y que ha llevado al país a una situación que no merece Chile".**

**E**l abogado, académico y diplomático José Luis Cea (84) fue durante 57 años profesor de Derecho Constitucional y Ciencia Política en la Universidad de Chile y en la Universidad Católica. Calcula que impartió clases a 21.000 alumnos, entre ellos a los tres protagonistas de las acusaciones constitucionales de la Corte Suprema: Ángela Vivanco, Sergio Muñoz y Jean Pierre Matus.

El reconocido profesional -participó en la Comisión de Verdad y Reconciliación en 1990 e integró la Corte de Apelaciones de Santiago y el Tribunal Constitucional- defiende la potestad del Parlamento a realizar acusaciones constitucionales, pero critica cómo se realizó este proceso, saca lecciones del episodio y advierte que el Poder Judicial vive una crisis profunda, quizás la más grande desde el siglo XIX. Para ello insiste en que la corrupción se combate con más transparencia.

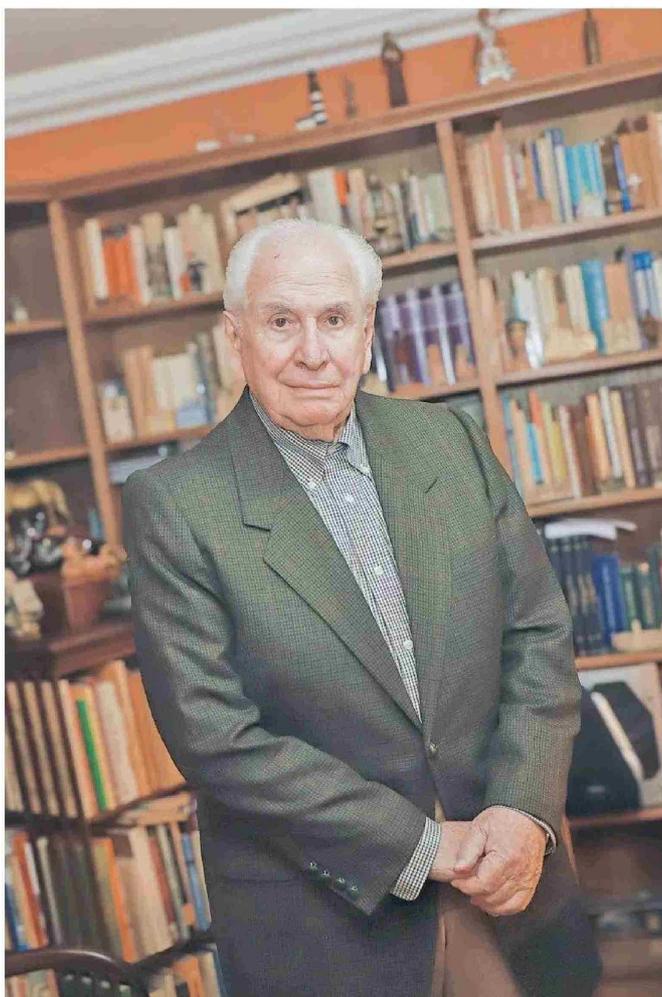
También lamenta que "Chile no tiene líderes". Sobre el Presidente Boric dice que "no fue alumno mío, pero conozco su trayectoria de alumno de Derecho en la Universidad de Chile y no fue nunca líder ahí".

**- ¿Qué opinión tiene de los tres acusados constitucionalmente?**

- Tengo el más grato y el mejor de los recuerdos. Fueron puntuales, disciplinados, esforzados, respetuosos, estudiosos. Y fueron, siempre, muy colaboradores en el mejor y buen sentido de la palabra.

**- ¿Con cuál trabajó más estrechamente?**

- Con Ángela Vivanco Martínez. Fue alumna y ayudante mía. Yo la promoví como profesora auxiliar y después profesora titular, tanto en la Universidad Católica como la Universidad Adolfo Ibáñez de Viña del Mar. La impulsé



en sus publicaciones, todas muy valiosas, particularmente el libro que escribió sobre la libertad de expresión. Prologué más de alguno de los textos que escribió como libros de enseñanza del Derecho Constitucional. Fue siempre sumamente puntual, disciplinada, transparente. Respetuosa y muy trabajadora.

**- ¿Y Sergio Muñoz?**

- Lo tuve de alumno en el Magister en Derecho Constitucional de la Universidad Católica. Cualidades parecidas a las de Ángela

Vivanco lo singularizan también a él: muy esforzado, muy estudioso, muy disciplinado, muy trabajador, un excelente alumno. Y de Jean Pierre Matus, a quien conocí como alumno durante muchos años y después como abogado, tengo también los mejores recuerdos de corrección, de transparencia, de esfuerzo, de dedicación.

"Entonces no podría decir nada en contra de su persona ni de sus trayectorias. Las sentencias que redactaron son todas de gran

calidad. Y no se podría decir que yo haya sorprendido ninguna actitud contraria a la ética en ninguno de los tres".

**- ¿Le sorprendió la acusación?**

- Me sorprendió saber, por ejemplo, los siete cargos que se formularon en contra de la conducta ministerial en la Corte Suprema de Ángela Vivanco. También saber de los dos cargos que se formularon contra el ministro Sergio Muñoz. Y lo mismo de Jean Pierre Matus a propósito de sus conversaciones con Luis Hermsilla u otras personas que lo ayudaron para que llegara a la Corte Suprema. A mí no me pidieron nunca influencia, ni consejo, ni recomendación.

**- ¿Cómo evalúa el proceso en que se vieron involucrados los tres?**

- Un antiguo senador, don Francisco Bulnes Sanfuentes, decía "mire, José Luis, yo fui presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara y del Senado y nunca terminé de conocer la Constitución de 1925. Imagínese usted si conozco o puedo conocer la Constitución de 1980, por supuesto que no". Me lo decía porque es muy difícil descubrir todas las posibilidades que presenta en su interpretación y aplicación la Constitución. Con esto quiero decir que se ha descubierto una serie de aspectos que antes no se conocían bien. Por ejemplo, ¿es adecuado que se acuse en un mismo escrito por la Cámara a dos ministros, siendo distintas las causas de notable abandono de sus deberes? ¿O eso es inadecuado al justo proceso?

**- ¿Y cuál es su opinión?**

- A mí me parece que era completamente contrario al adecuado sentido de la Constitución. Pero se obró y se hizo de buena fe y con entera convicción de que se estaba cumpliendo con una exigencia que no era contraria a la Carta Fundamental, pero yo no estoy de acuerdo con eso. Creo que debieran haberse visto por separado, cada uno con sus razones por las que se le calificaba de notable abandono de deberes, a uno con más razón, a otra con mucha razón, pero no hacer lo que se hizo con él en la Cámara de Diputados. Es cierto que el Senado separó esto y corrigió lo que se había hecho en la Cámara, pero no se debió haber obrado así.

**- ¿Cómo evalúa como precedente la remoción de Ángela Vivanco por parte de la Corte Suprema y la aprobación de la acusación constitucional contra Sergio Muñoz?**

- Le respondo a la pregunta en primer lugar refiriéndome al concepto de "notable abandono de deberes": es una verdaderamente ultrajante conducta indebida de quien tiene que ser un modelo de juez en acatamiento

del ordenamiento jurídico, sin incurrir en lo que se llama la justicia material, o sea, crear el derecho según mi leal saber y entender. Eso no se debe hacer jamás, porque entonces mandan ellos y no la ley. Con esto le digo que considero que el notable abandono de deberes es amplio, bastante elástico, pero no absolutamente indefinido e imposible de tipificar o configurar.

"En el caso de la jueza Vivanco, el notable abandono de deberes se le atribuye por siete razones distintas y hay que reconocer que son razones cabales, sólidas y que no la vinculan solamente a ella, sino que también a su pareja. En el caso del juez Muñoz, tuve serias dudas. Porque el único caso que se le atribuye es el de ese indebido comportamiento con relación a entregar un fallo que iba a ser adverso a su hija, que es jueza. Otro problema es el de la jueza que aparece con una cantidad de propiedades completamente imposible de justificar en el cargo que tiene, con la remuneración que percibe".

"Pero no creo que eso esté debidamente configurado en la Corte Suprema sobre la base de la cual se pronunció la Cámara acusándolo y después el Senado. Yo considero que no debió haberse acusado con tanta rapidez al juez Muñoz".

"Hubo una excesiva rapidez para configurar la causal 'notable abandono de deberes' y acusar en la Cámara, en el Senado, a la ministra Vivanco y al ministro Muñoz. Ahora, es cierto que en el caso de ella hay un antecedente que apoya la decisión de la Cámara, que es la apertura de un cuaderno de remoción (en la Suprema), que se tramitó rápidamente y que por unanimidad significó su remoción. Eso revela que se actuó casi como preconcebidamente. Esa parte la encuentro yo débil".

- ¿Qué es lo débil? ¿La remoción o la acusación constitucional?

- Creo que la remoción era justificada, pero haberlo hecho tan rápido, sin revelar el informe de la Comisión de Ética, estando todos los ministros, incluso entre los acusadores los ministros que fueron llevados a la acusación constitucional (Muñoz y Matus), no me pareció impecable. Me pareció incluso indebidamente rápido.

- En la remoción, ¿debieran haberse abstenido Jean Pierre Matus y Sergio Muñoz, que está en un proceso similar?

- Creo que sí. Habría sido una actitud honrosa, deferente y respetuosa de una compañera que humanamente merecía el mayor cariño y admiración.

- Se ha dicho que al juez Muñoz le pesaron sus fallos y se le castigó por ello. ¿Concuerda?

- Si fuese cierto, si fuera correcta la aseveración, sería muy grave, porque sería una especie de retribución dolosamente ejecutada por haber dictado sentencias que causaron graves problemas, por ejemplo, en materia de las isapres y varios más. Yo no tengo antecedentes como para imputar tamaña afirmación a un ministro o ministra. Uno puede hacer interpretaciones, formular deducciones, pero si es efectivo que es así, sería muy incorrecto. El juicio político no es para vengarse. Yo defendiendo al ministro Muñoz, lo conocí como alumno y persona, pero no se puede invocar ese factor para exonerarlo de todo. Yo no conozco los detalles, si los conociera sería un juez.

- ¿Es efectivo que el ministro Muñoz ejerció un liderazgo en la Tercera Sala?

- Sí. Eso generó muchos anticuerpos y muchos enemigos también. Lo reconozco.

Y no siempre fue acertado. Le costó caro. La forma de terminar no puede ser más cruel. Fue el ministro más joven de la Corte Suprema, llevaba veintitantos años, le faltaban ocho para llegar a los 75 años... y termina destituido. Es una forma espantosa de finalizar su carrera judicial. Y por cinco años privado de ejercer cargos públicos, incluso el más modesto. Es bien cruel, el castigo es terrible.

- ¿Es legítimo que el poder político remueva a jueces de la Corte Suprema?

- Creo que es insostenible esa crítica al Parlamento. He defendido siempre al Congreso en mis escritos porque considero que es una institución clave en el funcionamiento del Estado de Derecho y la democracia. Lo cual no lo exime de críticas. El Parlamento chileno merece críticas y hay que formularlas de frente, no atribuir intenciones ocultas o siniestras.

- ¿Qué críticas le formula al Parlamento?

- Primero: lentitud en la tramitación de las leyes. ¿Cómo es posible que existan proyectos de ley que llevan cinco, ocho años tramitándose? Inaceptable. Segundo: exceso de acceso a los medios de comunicación para fines farandulescos. Los famosos matinales que, por ejemplo, tienen todos los días uno o dos parlamentarios opinando de lo divino y de lo humano. Tercero: un desempeño que no está bien fiscalizado de su labor representativa; como representante del pueblo en las regiones, ¿cuánto de eso es fiscalizado o fiscalizable? ¿qué hacen en la semana distrital? Y cuarto: hay que pensar que el Parlamento ha ido perdiendo atribuciones precisamente por esta imagen de obstrucción, negocío, cabileo, influencia de intereses mezquinos en algunos, no todos, los parlamentarios. Pero en general es un Parlamento de bicentennial trayectoria honrosa, majestuosa, en la historia constitucional de Chile.

- ¿Es el peor Parlamento que hemos tenido?

- No lo podría calificar como el peor de la historia. Al contrario, ha tenido excelentes realizaciones. Este Parlamento tiene en este año que estamos ya concluyendo cinco o seis leyes de gran avance en el progreso jurídico, político y socioeconómico de Chile.

**"Una lección dolorosa"**

- ¿Qué lecciones saca, en el fondo, de este episodio vivido con los destituidos ministros de la Corte Suprema?

- En primer lugar, una lección dolorosa. Hay una crítica muy grande a lo sucedido. Se dice que en definitiva fue bien resuelto. Los dos destituidos están bien destituidos. Pero en el procedimiento seguido debió haberse obrado con mucha mayor cautela, calma y dando la oportunidad, como lo exige el debido proceso, a los acusados de defenderse mejor y no a toda carrera. Ya es doloroso decir eso, porque este es un Parlamento de más de 200 años de trayectoria. En segundo lugar, se nota la crítica que viene también de la población, que con este tipo de actitudes no recupera su fe en la política. Ve a la política como una actividad corrompida, venal, que sirve a intereses no confesados y que ha llevado al país a una situación que no merece Chile.

"Chile tiene una trayectoria institucional señera en América Latina, única, incomparablemente más lúcida y legítima que la institucionalidad de otros países de nuestro continente. Sin embargo, hoy la gente se pregunta: ¿cué? ¿pasa en Chile?"

"Vea lo que sucedió con el subsecretario del Interior, que se resolvió bien nombrando a una persona que vale mucho, a quien



## EN EL CASO DEL JUEZ MUÑOZ, YO TUVE SERIAS DUDAS, PORQUE EL ÚNICO CASO QUE SE LE ATRIBUYE ES EL DE ESE INDEBIDO COMPORTAMIENTO CON RELACIÓN A ENTREGAR UN FALLO QUE IBA A SER ADVERSO A SU HIJA, QUE ES JUEZA.

conozco, que es el ministro de Justicia. Pero no debió haber ocurrido eso, de ninguna manera. Un país que se dice feminista y que es antifeminista en todas estas cosas, que abusa de la mujer como no lo había hecho antes ningún político. Los políticos se respetaban a sí mismos, se cuidaban, eran personas con cautela, no permitían que se los manejara. Ahora con la transparencia que existe en ese sentido y los medios de comunicación social que son los verdaderos fiscalizadores, los aplaudo, los apoyo, están ejerciendo una fiscalización o un control que no ejerce el Parlamento, que es la institución creada en la Constitución y las leyes desde hace mil años con el objeto de lograr que el poder sirva al pueblo y no que se sirva de él en beneficio de intereses ocultos o secretos

- ¿Conoce a Luis Hermosilla?

- Lo conozco, es mucho menor que yo, lo tuve (de colega) en la Facultad de Derecho en la Universidad Católica y lo conocía perfectamente bien. El hermano, Juan Pablo Hermosilla, fue alumno mío y tengo también muy buen recuerdo de él.

- ¿Alguna otra lección que podemos sacar del episodio con la Corte Suprema?

- En este país que cree que modificando la Constitución se corrigen todos los males y que vamos a llegar a ser perfectos sin nunca lograrlo, por supuesto que hay que pensar en correcciones a la Constitución y a las leyes. Por ejemplo, nunca más deben existir autos acordados de la Corte Suprema que establezcan que los informes de las comisiones de Ética son reservados y no se pueden transmitir a la opinión pública o a los medios de comunicación para que la ciudadanía, se informe. Eso es inaceptable en un régimen democrático.

"Tendría que estar mucho más regulada en la Ley Orgánica del Congreso toda la tramitación de una acusación constitucional, incluso podríamos decir hasta cierto punto, moderadamente, preservando la elasticidad del concepto de 'notable abandono de deberes'. La experiencia tendría que indicar cómo se podrían ir trazando los límites para que no cualquier cosa sea 'notable abandono', pero tampoco que nunca logre establecerse cuándo un juez o jueza ha incurrido en esa causal de inhabilidad".

**"La peor crisis desde 1900"**

- ¿El Poder Judicial está en crisis o está pasando un mal momento?

- La palabra crisis tiene dos significados

principales. La crisis, en primer lugar, revela un momento, una coyuntura en que no se sabe si se va a quebrar la institución o va a poder seguir adelante, porque hay muchos miembros que ya no tienen ese ethos de consenso, de entendimiento, de búsqueda, de liderazgo. Pero las crisis también significan oportunidades, significan opciones que el futuro prepara para que las instituciones se renueven, se rejuvenezcan, se vigoricen, se fortalezcan. Las instituciones son organizaciones perdurables. ¿Y qué es una organización perdurable? Aquella que dura generación tras generación y resiste el paso del tiempo porque se va aggiornando, se va adaptando y va haciendo cambios que poco a poco redundan en que al cabo de muchos años la institución subsiste: como la Iglesia Católica, el Parlamento inglés, donde fueron inteligentes quienes la manejaron y se dieron cuenta de que la sociedad civil cambia. Son oportunidades que se abren.

- ¿Pero usted cree que el Poder Judicial está en ese momento?

- Creo que es la peor crisis desde 1900 en adelante, o sea, en más de un siglo. Como crisis propiamente del Poder Judicial, debe ser (la mayor) desde la acusación a la Corte Suprema en el gobierno de don Manuel Montt. La crisis más profunda que tiene el Poder Judicial obliga e impulsa un cambio que tiene que ser proporcional a la gravedad de la coyuntura que se está viviendo, que no se ha superado. Entonces, espero que existan cambios. Y han surgido ideas como la del comité de búsqueda y nombramientos, que creo muy oportuno y espero que se perfeccione en el debate que se haga. Y derivado de esa innovación, ve que ya desaparecen los abogados integrantes, que es una figura rara, objetable.

- ¿Qué otra reforma requiere el Poder Judicial?

- Yo pensaría, por ejemplo, en la reforma de los códigos de enjuiciamiento ya que son demasiado recursivos, entonces se alargan y ahora incluso se ha abierto la posibilidad de ir a la Corte Interamericana, y terminar incluso en materias penales en la Corte Internacional de Justicia, que alarga los procesos interminablemente. Y la justicia es pronta, rápida, oportuna o no es justicia. La gente está decepcionada, desilusionada. Porque la gente pobre no aguanta los juicios largos, porque no puede pagar un abogado ni aguantar años de tramitación de un juicio. Mucho más urgente que reajustar sueldos y salarios es modificar los códigos de enjuiciamiento y posiblemente hacer una revisión del Código Orgánico de Tribunales, porque hay inhabilidades que han surgido ahora y otras que son totalmente obsoletas.

"El amiguismo se practica desde el Presidente de la República para abajo y entonces este país está muy corrompido por el amiguismo, por las amistades que tienen por finalidad ayudar a que sea promovido. Yo terminaría con todo eso y crearía inhabilidades que por último sean más genéricas y que permitan ser invocadas incluso públicamente, ni siquiera con abogado.

- ¿Considera que el Presidente ejerce el liderazgo que le correspondería por su cargo?

- (Chile es en este momento un país sin líderes (...). El Presidente Piñera no tenía oratoria de líder. Se le adjudicaban muchas cosas que eran injustas y que lo perjudicaban. Yo creo que fue un muy buen Presidente, pero no fue un líder. +